



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

RESOLUCIÓN No. 153/2025
(Distinción Cruz San Pedro Claver 2025 – Javeriana Cali)

**EL RECTOR DE LA SECCIONAL CALI
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1. Que el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones Académicas de la Pontificia Universidad Javeriana estableció lo relativo al otorgamiento de la distinción Cruz San Pedro Claver.
2. Que el Rector de la Seccional, de conformidad con el reglamento enunciado, convocó a los Decanos de Facultad y a los Directores de Programas de Pregrado para la presentación de los candidatos a la distinción Cruz San Pedro Claver.
3. Que en cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, para cada uno de los programas académicos de pregrado, el Decano y el Director del Programa respectivo, presentaron los candidatos a la distinción entre los estudiantes que a lo largo de su carrera han sobresalido en el desempeño de sus deberes por sus cualidades humanas y su compromiso eficaz con los ideales Javerianos, expresados en el Proyecto Educativo Javeriano.
4. Que en observancia de los requisitos exigidos por el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones Académicas de la Pontificia Universidad Javeriana, corresponde al Rector de la Seccional otorgar esta condecoración a quienes los hayan cumplido.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar la distinción universitaria Cruz San Pedro Claver a los siguientes estudiantes que a lo largo de su carrera han sobresalido en el desempeño de sus deberes por sus cualidades humanas y su compromiso eficaz con los ideales Javerianos expresados en el Proyecto Educativo Javeriano:

No.	Nombre	Programa	Facultad
1	Mariana Arias Diaz	Psicología	Humanidades y Ciencias Sociales
2	Itzel Martínez Sarmiento	Comunicación y Ciencia Política	Humanidades y Ciencias Sociales
3	Santiago Loaiza González	Derecho	Humanidades y Ciencias Sociales
4	Juan Pablo Taborda Bocanegra	Programa de Nutrición y Dietética	Ciencias de la Salud
5	Ana Sofia Mesa Sepúlveda	Programa de Nutrición y Dietética	Ciencias de la Salud
6	Keila Susana Aguirre	Programa de Enfermería	Ciencias de la Salud
7	Ashly Verónica Arias Obando	Programa de Medicina	Ciencias de la Salud
8	Camilo José Cepeda Solarte	Programa de Medicina	Ciencias de la Salud
9	Jhon Deiby Mejias Cuevas	Administración de Empresas	Ciencias Económicas y Administrativas
10	Sara Hurtado Paspur	Administración de Empresas	Ciencias Económicas y Administrativas
11	Karla Dayanara Toro Calvache	Economía	Ciencias Económicas y Administrativas
12	Luisa María Erazo Lucumí	Finanzas	Ciencias Económicas y Administrativas
13	Gianluca Galeano Castañeda	Mercadeo	Ciencias Económicas y Administrativas
14	Juliana Rojas Correa	Negocios Internacionales	Ciencias Económicas y Administrativas

15	Simón González González	Negocios Internacionales	Ciencias Económicas y Administrativas
16	Juan Manuel Rojas Rosada	Turismo	Ciencias Económicas y Administrativas
17	Karen Nicolle Arango Valencia	Ingeniería Biomédica	Ingeniería y Ciencias
18	Santiago Ibarra Largo	Ingeniería Civil	Ingeniería y Ciencias
19	Sebastián Gómez Valencia	Ingeniería de Sistemas y Computación	Ingeniería y Ciencias
20	Mariana Escobar Falla	Ingeniería Mecánica	Ingeniería y Ciencias
21	Juliana Fernández Quesada	Arquitectura	Creación y Hábitat
22	María Alejandra Madroñero	Arquitectura	Creación y Hábitat
23	Laura Arboleda Escobar	Artes Visuales	Creación y Hábitat
24	Mirith Barrera Diaz	Diseño de Comunicación Visual	Creación y Hábitat
25	Lina Marulanda Beltrán	Gastronomía y Artes Culinarias	Creación y Hábitat

ARTÍCULO SEGUNDO. Proclamar a los galardonados en ceremonia presencial y hacer entrega de la medalla y del diploma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente Resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cali, el 12 de septiembre de 2025.



VICENTE DURÁN CASAS S.J.
Rector de la Seccional



PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ
Secretario General de la Seccional